

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2584770

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE TALCA

#### Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Amador Méndez Fuentes y Yenny Fernanda Albornoz Mejías en representación de SIERRAS DE VILCHES S.A., RUT: 76.958.600-8, en virtud del artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicita regularizar un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, ubicado en la comuna de San Clemente, provincia de Talca, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 2,4 litros por segundo, sobre las aguas de los cauces naturales denominados "Quebrada La Piedra del Plato" y "Quebrada El Paine".

Ambas fuentes naturales afluentes del Estero Vilches, son conducidas gravitacionalmente a través del Canal Astudillano al predio que es regado con éstas, predio denominado "Alto de Vilches Lote 3 Sierras de Vilches". Dichas aguas además han sido utilizadas inmemorialmente, libre de clandestinidad o violencia y sin reconocer dominio ajeno.

Las aguas que son objeto de esta regularización proceden de dos fuentes naturales, cuyos puntos de captación son los siguientes:

La Bocatoma de la "Quebrada La Piedra del Plato", queda definida por las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.057.505 y Este: 312.051, según el Datum WGS-84 Huso 19.

Mientras que la Bocatoma de la "Quebrada El Paine", queda definida por las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.057.002 y Este: 312.059, según el Datum WGS-84 Huso 19.

CVE 2584770

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)